

JULIA YÉBENES ALBERCA

Tratamiento informativo de la violencia doméstica

News coverage of domestic violence

Resumo: Os medios de comunicación deben tratar a violencia doméstica como un delito e deben rechazar o reforzo inconsciente dos estereotipos tradicionais de xénero ou a invisibilización das mulleres en distintos ámbitos sociais. Como fenómeno público, para a súa erradicación require a implicación sen paliativos dos medios de comunicación coa complicidade das institucións e da sociedade en xeral. Todos os homes e mulleres deben comprometerse a denunciar a violencia contra as mulleres e así o emitirán os medios como reflexo mediático. Os xornalistas debemos requireir, asimismo, aos profesionais da atención e asistencia ás persoas maltratadas que sexan accesíbeis como fonte de autoridade para que nosa labor contribúa a tratar o asunto en todas as súas perspectivas.

Palabras-chave: Medios de comunicación; violencia doméstica; tratamento informativo

Abstract: Mass media should tackle domestic violence as a crime rejecting the unconscious reinforcement of traditional gender stereotypes or the invisibilization of women in different spheres of social life. As a public phenomena, its eradication needs the absolute implication of the media with the complicity of public institutions and society in general. Men and women should compromise to report violence against women and media should reflect this. Journalist should require access to professional workers implicated the attention and assistance to mistreated persons, so the can act as a source of authority that can contribute to deal with this issue from its many perspectives.

Keywords: Mass media; domestic violence; news coverage.

ANTECEDENTES

Tradicionalmente el imaginario femenino en España se ha representado en el ámbito público como un icono íntimamente relacionado con la belleza y los asuntos domésticos. La mujer siempre ha tenido que someterse a unas férreas reglas de conducta que las obligaba a alejarse de los terrenos del conocimiento, del crecimiento personal y de la creación literaria y pictórica. No obstante, desde la Edad Media y a pesar de los márgenes de la decencia y el honor impuestos por los hombres, hubo

mujeres que destacaron en la escritura, en la pintura o en las artes escénicas. Desde el siglo XI y hasta el siglo XX fueron las propias mujeres las que iban dando puntadas en un frágil paño hasta confeccionarse un atuendo de dignidad como ser humano. Desde el siglo XI con Hildegarda de Bingen, pasando por la obra de Cristina de Pisan (siglo XV); Teresa de Jesús; la monja alférez Catalina de Erauso (siglo XVI); la escultora del XVII Luisa Roldán; la filósofa y erudita María Josefa Amar; la dramaturga y poetisa Rosario Acuña; María de la Ó Lejárraga, escritora y feminista; la actriz María guerrero; Rosa Sensat 1873, pedagoga; Antonia Mercé, renombrada bailaora; Rosario Pi, primera directora de cine de España; o Pepa Colomer, primera piloto de aviación, las mujeres sufrieron la ausencia de solidaridad y de conciencia colectiva que les negó la entrada a nuevos horizontes.

La oposición a que la mujer fuera educada y el desprecio masculino hacia las mujeres cultas han sido constantes en las sociedades tanto de la Edad Media, como del Renacimiento, el Barroco y en los siglos XIX y XX. Esta tendencia supuso una forma de violencia de género en cualquier tipo de relación entre hombre y mujer (padre, esposo, hermano, confesor...), y definió un marco perverso a la hora de mantener en la ignorancia al sexo femenino y, por ende, en un estatus de inferioridad.

Precisamente, la educación, el uso del lenguaje y la representación pública de la imagen de la mujer pueden ser las armas más útiles para acabar con la tradición de la sumisión y resignación femeninas o, por el contrario, mal utilizadas pueden convertirse en los escudos perfectos que justifican la histórica posición de poder del hombre sobre la mujer.

INTRODUCCIÓN

La violencia de género es una lacra que sufre la sociedad tanto en España como a nivel internacional, y se define como el acoso y ataques violentos psíquicos y físicos de hombres contra mujeres.

Teniendo en cuenta el impacto social que tienen los medios de comunicación en la opinión pública, se presentan como una herramienta perfecta para denunciar las agresiones contra las mujeres, a la vez que son la tribuna para concienciar a la sociedad de que esta violencia es un delito.

En este artículo voy a presentar las conclusiones del estudio titulado "Tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación. Recomendaciones para las buenas prácticas en la información sobre violencia de género" que dirigí como secretaria de la Comisión de Asuntos Profesionales y Deontológicos de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE), un órgano que ha funcionado entre

enero de 2001 y marzo de 2006. El trabajo fue aprobado en la asamblea general de FAPE de marzo de 2005 y está vigente para aquellos compañeros que quieran seguir sus recomendaciones.

Emitir una noticia sobre hechos luctuosos no resulta fácil a la hora de equilibrar el papel de la víctima y el verdugo, en este caso del delincuente o asesino cuando se trata de la muerte de una mujer a manos de su pareja. Continuamente escribimos y oímos aquello de “crimen pasional”, “él era muy educado y ella había rehecho su vida...”, “ella le provocaba”, “escuchaba las discusiones pero entiendo que eran cosas de parejas”, etc. Con estas expresiones estamos cayendo en informaciones tortuosas que, de alguna manera, disculpan soterradamente al maltratador porque los medios, como reflejo de la sociedad, son una fuente de información que traslada a la opinión pública los estigmas que ésta produce y mantiene. Es preciso ir corrigiendo este tratamiento y visualizar el fenómeno en toda su complejidad. Cada vez más los medios y todos los ciudadanos debemos tomar conciencia de que el maltrato es un problema social y desterrar la privacidad familiar como marco en el que se ampara para su justificación. La violencia de género es un delito y una vulneración de los derechos humanos que nos concierne a todos porque, como he comentado antes, viene asentada en las relaciones de dominio que a lo largo de nuestra historia han ejercido los hombres sobre las mujeres.

REFLEXIONES

En el ámbito de los medios de comunicación, el año 1997 fue clave en la concienciación mediática a la hora de difundir como un fenómeno social los malos tratos dentro del hogar. Fue con el “caso Ana Orantes”, una mujer granadina de sesenta años, que fue quemada viva por su ex-marido, José Parejo, después de que la mujer revelara en un programa de televisión las vejaciones y humillaciones que sufrió por parte de su esposo a lo largo de los años de matrimonio. La rabia ciudadana fue recogida por los medios cuando se conoció que Orantes había denunciado a su agresor quince veces, y el sistema (fuerzas de seguridad, y los recursos sociales y judiciales) no la había protegido. Los medios de comunicación recogieron el interés de la opinión pública y empezaron a emitir las infames estadísticas sobre violencia hacia las mujeres .

Debemos preguntarnos qué hacen mal los medios al informar sobre un caso de violencia doméstica e intentar dar respuesta a estas cuestiones:

¿Se promueve de forma efectiva la concienciación social contra este delito? ¿Se difunde de forma clara quién es la víctima y quien es el agre-

sor? ¿Se cumplen los límites éticos que deben preservar la intimidad de las personas maltratadas? ¿Se ayuda con un supuesto seguimiento del caso a reponer la dignidad de las personas agredidas para que se pueda mostrar en los medios con su autoestima recuperada? ¿Se cuenta con opiniones autorizadas de expertos que den equilibrio a la noticia para no abusar de una recreación sentimentalista? ¿Se exige a los poderes públicos que doten de un marco integral de protección a estas víctimas, a los jueces y magistrados que apliquen la ley desde el compromiso de la defensa de las libertades, al sistema sanitario que aborde el problema como una cuestión de salud pública y a los cuerpos de seguridad que persigan las conductas violentas y detengan a los autores de malos tratos y de asesinatos?

También habría que analizar las quejas más frecuentes de organizaciones que intervienen en el protocolo de atención a las maltratadas como que los medios, en general, zahieren a las víctimas y justifican la actuación de los maltratadores con comentarios de conocidos y vecinos sobre su amabilidad o su destacada posición social; que dan una imagen parcial y negativa de la mujer; que exceden los límites informativos cayendo en el sensacionalismo; que son escasos los testimonios de profesionales médicos y policiales en la interpretación de los hechos; que se informa de una manera estereotipada dentro de la crónica de sucesos y no como una flagrante vulneración del derecho a la vida y se aportan detalles escabrosos y que se banaliza la noticia y se publica dentro de la sección de sucesos y no ocupa lugares destacados.

RECOMENDACIONES

Las siguientes pautas de estilo pueden responder a las anteriores preguntas. A la hora de que los medios cumplan el papel social que ostentan -en cuanto a que las comunicaciones que lanzan se identifican socialmente como mensajes legitimados-, deberían enviar de forma clara mensajes que reprobren las actitudes violentas de los maltratadores y presentar a la mujer como sujeto no dependiente y en posición de inferioridad. Estas recomendaciones pretenden incidir en la buena práctica profesional a la hora de informar sobre un asunto de malos tratos a una mujer.

1. Tratar la violencia de género como una violación de los derechos humanos y un atentado contra la libertad y la dignidad de las personas. La visualización del maltrato como problema social y con tipificación de delito abre un nuevo horizonte en la opinión pública para la sensibilización con el fenómeno.

2. Evitar el sensacionalismo y el morbo tanto en el contenido (redacción) como en las formas (imágenes fotográficas y televisivas). Los testimonios de vecinos y allegados no son más que puro morbo sin valor probatorio. Sólo la declaración de testigos directos otorga calidad a la noticia. Una cosa es afirmar que se han oído amenazas o gritos o golpes (que ayudarán a la investigación policial y judicial) y otra, dar pábulo a especulaciones.
3. Hay que contrastar las noticias. Hay que ser honrados y rigurosos y no hacer interpretaciones en las descripciones de un suceso de malos tratos, que hay que elaborar con un vocabulario adecuado y perceptible. Además de las fuentes policiales, judiciales y de la vecindad, hay que obtener información de personas expertas en el proceso de los malos tratos como fuente de autoridad e investigar lo que no se ve. Según las normas éticas periodísticas hay que diversificar y seleccionar las fuentes de la noticia con opiniones no sólo cualificadas, sino con aquellas que puedan proporcionar otra dimensión al relato.
4. No se deben presentar las agresiones a las mujeres como situaciones aisladas, porque se trata de una plaga social que afecta ya a millones de mujeres en todo el mundo.
5. Asimismo, los medios de comunicación social deben ejercer su influencia mediática para difundir valores educativos y culturales no sexistas. También han de rechazar de forma meridiana la acción violenta y a los violentos para que la sociedad considere intolerable este fenómeno.
6. Los medios deben comunicar un respaldo social hacia las víctimas con la divulgación de noticias sobre mujeres que han logrado librarse de los malos tratos y han rehecho su vida. En una crónica sobre un caso de agresiones violentas se puede añadir información útil y complementaria para las víctimas sobre recursos públicos como teléfonos de atención, centros de acogida, información jurídica, comisarías específicas y todo lo que pueda ayudar a cualquier mujer que se sienta desamparada frente a la violencia.
7. Huir de los estereotipos de marginalidad referentes a la nacionalidad, cultura o creencias. Hay que evitar cualquier relación de causa-efecto, tanto en lo que se refiere a la situación socio-cultural como a las circunstancias personales de los implicados porque los malos tratos se dan en todas las clases sociales y económicas.
8. No hay que recoger expresiones recurrentes que aludan a la belleza femenina, adjetivaciones o comentarios despectivos por-

que justifican como normalizadas posiciones machistas amparadas por el poder del hombre sobre la mujer.

9. Hay que preservar la intimidad y procurar el anonimato de la víctima, pero la divulgación de su testimonio -cuando recupere la autoestima y decida narrar su experiencia- se convertirá en un mensaje positivo y esperanzador para otras maltratadas, y garantizará, además, el seguimiento de la información. También habría que hacerlo en otros casos para que no queden como hechos aislados.
10. Los agresores han de ser presentados con un perfil que dibuje su conducta y con detalles que demuestren que nunca tienen justificación, pero respetando su presunción de inocencia. Debe evitarse siempre que las informaciones ofrezcan conclusiones veladas e implícitas sobre los hechos antes de que se emita una resolución judicial del caso.
11. Hay que poner de manifiesto que puede haber otros afectados por la violencia. La realidad de los malos tratos es muy compleja y suele ser conocida por las personas del entorno social de las víctimas (hijos, abuelos...), que muchas veces pasan de ser testigos a ser receptores de las agresiones.
12. Rectificar cualquier información errónea que se haya podido difundir sobre un caso de malos tratos. En caso de equivocación el medio debe reparar las incorrecciones con la mayor rapidez, sobre todo para evitar la presión psicológica de los afectados.

GLOSARIO DE FUENTES

Recomendaciones sobre el tratamiento de la violencia de género en los programas informativos del Consejo del Audiovisual de Cataluña.

Recomendaciones sobre el tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación del Colegio de Periodistas de Cataluña y del Instituto Catalán de la Mujer.

Informe sobre el tratamiento de las informaciones sobre violencia doméstica en los teletinformativos de ámbito catalán entre los meses de septiembre y diciembre de 2002 del Consejo del Audiovisual de Cataluña.

Decálogo básico para medios de comunicación sobre el debate de la violencia doméstica elaborado por la Concejalía de Acción Social del Ayuntamiento de Zaragoza.

Pacto sobre violencia contra la mujer. Decálogo para el tratamiento informativo de los malos tratos en el entorno familiar del Instituto Balear de la Mujer.

Propuesta de decálogo para el tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación del Club de las 25.

Propuestas para abordar la información sobre la violencia de género "Las noticias de los malos tratos" del Instituto Aragonés de la Mujer del Gobierno de Aragón. 2003

Publicación de las I Jornadas de Reflexión sobre Periodismo y Mujer editada por el Gobierno de Aragón a través del Instituto Aragonés de la Mujer en 2002.

Estudio "La violencia doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España", de la colección de Estudios Sociales de la Fundación "La Caixa".

Informe "Mujer, violencia y Medios de Comunicación" del Instituto Oficial de Radio y Televisión. 2002

Propuesta de autorregulación y tratamiento informativo de noticias sobre la violencia de género de la Unión de Periodistas Valencianos.

Informes, estudios, guías y protocolos del Observatorio contra la Violencia Doméstica del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

Investigación sobre el tratamiento de la prensa española a los malos tratos o violencia de género de la Universidad Ramón Llull de Barcelona.

Manual para periodistas sobre la violencia doméstica "Noticias con lazo blanco" de la Federación de Asociaciones de España (FAPE).

Guía de buenas prácticas de la Red Europea de Mujeres Periodistas. Iniciativa Daphne.

Declaraciones de expertos de varias disciplinas sobre el mimetismo de los agresores en sus actuaciones cuando leen, oyen o ven una noticia sobre violencia de género promovido por el foro de la Red de Hombres Pro-Feministas.

Informe de 2001 sobre el papel de los medios de comunicación en el tratamiento de la violencia de género del Population Reference Bureau.

Declaración de Beijing y plataforma para la acción de la IV Conferencia Mundial sobre las mujeres. Beijing (China). 1995

Manual de Estilo para los medios de comunicación "Cómo tratar bien a los malos tratos" edita Instituto Andaluz de la Mujer en colaboración con el Grupo RTVA.

Manifiesto para el 25 de noviembre de Mujeres en Red. www.mujeresenred.net
Red Feminista contra la Violencia de Género. www.redfeminista.org

Informes de la Asociación Española de Mujeres Profesionales de los Medios de Comunicación. (AMECO) www.nodo50.org/ameco/

Informes de la Asociación de Padres Maltratados (www.padresmaltratados.com).

Caso, Angeles. "Las olvidadas. Una historia de mujeres creadoras". Editorial planeta. 2005.

•

Julia Yébenes Alberca es periodista y presidenta de la Asociación de Periodistas de Ciudad Real y de la Federación de Asociaciones de Periodistas de Castilla-La Mancha. Está especialmente interesada en temas vinculados a la problemática de la mujer habiendo participado en foros sobre la materia. E-mail: jyebenesalberca@telefonica.net.

